

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LAYOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2013, sobre el expediente de modificación de créditos número 5 de 2013 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado por transferencias de otras partidas, que se hace público resumido por capítulos:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
1.60	Inversión nueva en infraestructuras	Obras de alumbrado público y campo de fútbol	7.187,00
1.62	Inversión asociada al funcionamiento de los serv.	Adquisición de diverso material mobiliario inventariable	3.496,00
3.48	Transferencias a familias e instituciones	Convenio colaboración Asociación montes Toledanos	3.678,00
1.15	Incentivos al rendimiento	Productividad operarios	2.205,00
Total gastos		16.566,00	

#### Altas en concepto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
1.22	S. Básicos material, suministros y otros	14.361,00
9.15	Incentivos al rendimiento	2.205,00
Total ingresos		16.566,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Layos 2 de enero de 2014.- El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.º I.-309